CONTRATO Nº 04/2015
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIVERSAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015
ID Nº 294736

Entre la Municipalidad de Yrybucuá, domiciliada en Mcal Estigarribia y Metodista del Paraguay de la ciudad de Yrybucuá, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, con RUC Nº 80025453-8, representada para este acto por Sr. Alberto Chamorro Olmedo, con Cédula de Identidad Nº 2452641, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C&S Centro Gastronómico de la ciudad de Villeta, República del Paraguay, RUC 959601-1, representada para este acto por el Señor Carlos Alberto Giménez Insfrán, con Cédula de Identidad N° 959.601, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIVERSAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de almuerzo escolar para las diversas escuelas de la ciudad de Yrybucuá.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.-

C & S
CENTRO GASTRONÓMICO
Reg. INAM Nº 01959

Alberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*1*	*840*	*30*	*03*	*02*	*72.041.000*

Guaraníes setenta y dos millones cuarenta y un mil.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294736.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 03/2015, convocado por la Municipalidad de Yrybucuá.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días. Desde el 20 de mayo de 2015 hasta el 20 de julio de 2015.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	C&S Centro Gastronómico de Carlos Alberto Giménez Insfrán	
					P R E C I O	
					Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	90101603-997	Adquisición de almuerzo escolar	Ración	5.905	12.200	72.041.000
Total Guaraníes						72.041.000

C & S
CENTRO GASTRONÓMICO
Reg. INAM Nº 01959
RUC: 959601-1

Alberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal

Son Guaraníes setenta y dos millones cuarenta y un mil----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Se otorgara un anticipo será del 30% del valor total del contrato.----------
Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los 05 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo en forma de póliza de seguro.----------
La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Yrybucuá.
Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Yrybucuá de lunes a viernes desde las 07.00 hs a 12:00 hs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Proveedor el monto total del anticipo, a más tardar 10(diez) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Proveedor y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Proveedor la disponibilidad del anticipo.
La forma de amortización del monto anticipado con relación a los pagos que se realicen será en forma proporcional a cada pago al proveedor realizado por la contratante.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Nº	INSTITUCIONES	DIRECCION	CANTIDAD DE ALUMNOS	CANTIDAD DE DÍAS DE DISTRIBUCIÓN	CANTIDAD DE RACIONES POR ESCUELAS
1	Escuela Básica Nº 4067 Santa Lucía	Yrybucuá- San Pedro	74	25	1.850

C & S
CENTRO GASTRONÓMICO
Reg. INAM Nº 01959
RUC: 959601-1

Alberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal

2	Escuela Básica Nº 4808 Asentamiento Alemán Cue	Yrybucuá – San Pedro	50	25	1.250
3	Escuela Básica Nº 4065 "San José Obrero"	Yrybucuá – san Pedro	69	25	1.725
4	Escuela Básica Nº 4066 Cristo Rey	Yrybucuá – San Pedro	43	25	1.080
TOTAL DE ALUMNOS A SER BENEFICIADOS			236		5.905

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato y extendida por 60 (sesenta) días en forma de póliza de seguros.----------

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

C & S
CENTRO GASTRONÓMICO
Reg. INAM Nº 01959
RUC: 959601-1

Iberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yrybucuá, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo de 2015.----------

.....
Carlos Alberto Giménez Insfrán
Proveedor
C&S Centro Gastronómico

C & S
CENTRO GASTRONÓMICO
Reg. INAM Nº 01959
RUC: 959601-1

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

.....
Alberto Chamorro Olmedo
Contratante
Municipalidad de Yrybucuá

Alberto Chamorro Olmedo
Intendente Municipal